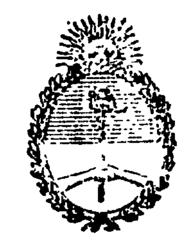



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.149 AÑO XCV $ 0.06

Buenos Aires, miércoles 20 de mayo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Pesquera Santa Elena S.A., Industrial y Comercial, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332/83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

DECRETO
Nº 742

Bs. As., 19|5|87

VISTO el Expediente ex-S.I. Nº 50.031|84 Corresponde 4, por el que la firma "Pesquera Santa Elena S.A. Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación en cinco (5) etapas de un complejo pesquero industrial destinado a la captura y procesamiento de pescados y mariscos para lo cual utilizará cinco (5) buques factoría denominados Corcubión, Uchi, Lapataia, Kaleu-Kaleu y Borrasca y su planta en tierra que se localizará en Puerto Deseado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Subsecretaría de Pesca dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha emitido su opinión favorable.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Pesquera Santa Elena S. A. Industrial y Comercial", con domicilio legal en Paraguay 1343, 7º piso, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación en cinco (5) etapas de un complejo pesquero industrial destinado a la captura y procesamiento de pescados y mariscos para lo cual utilizará cinco (5) buques factoría denominados Corcubión, Uchi, Lapataia, Kaleu-Kaleu y Borrasca y su planta en tierra que se localizará en Puerto Deseado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, con una inversión total de Australes cinco millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos siete (A 5.863.407) calculada a precios del mes de marzo de 1986.

Art. 2º — El complejo pesquero industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

BUQUES

Corcubión	3.640 t.|año de productos congelados
Uchi	2.800 t.|año de productos congelados
Lapataia	4.340 t.|año de productos congelados
Kaleu-Kaleu	2.010 t.|año de productos congelados
Borrasca	2.010 t.|año de productos congelados

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscienots cuarenta (240) días para los tres (3) primeros buques, y doscientos sesenta (260) días con la misma cantidad de turnos para los dos últimos.

Planta en Tierra: Seiscientas diez toneladas (610 t.) por año de pescado y novecientas sesenta toneladas (960 t.) por año de mariscos procesados. Lo consignado es en un (1) turno diario de ocho (8) horas durante doscientos setenta (270) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle, debiéndose computar a partir de las respectivas puestas en marcha del complejo pesquero industrial.

Buques	Toneladas	Turnos|Día	Días|Año
Corcubión	1.640	2	240
Uchi	1.261	2	240
Lapataia	1.960	2	240
Kaleu-Kaleu	948	2	260
Borrasca	948	2	260

Planta en Tierra: Trescientas treinta y cuatro toneladas (334 t.) de pescado y cuatrocientas noventa y siete toneladas (497 t.) de mariscos procesados.

Se tomará como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones las siguientes:

Buques	Fecha de Puesta en Marcha
Corcubión	Junio de 1984
Uchi	Junio de 1984
Lapataia	Junio de 1985
Kaleu-Kaleu	Setiembre de 1985
Borrasca	Setiembre de 1986

Planta en Tierra: Doce (12) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación del complejo pesquero industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de ciento noventa y dos (192) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre los Capitales y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Desgravación por un lapso de quince (15) años, a partir del ejercicio de puesta en marcha de cada una de las etapas del complejo pesquero industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º, inciso a) apartado 1 y artículo 9º, inciso 6 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	100
10	100
11	90
12	90
13	90
14	90
15	90

II. Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha de cada una de las etapas del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Las desgravaciones previstas en los apartados I y II de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de quince (15) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876).

III. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados I y II de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Capitales (Ley texto ordenado en 1986) a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio Neto (Ley texto ordenado en 1986) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del Impuesto de Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º, inciso b) Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha de cada una de las etapas del complejo pesquero industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986) (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y|o reequipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

e) Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios, de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de cada una de las etapas del complejo pesquero industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Art. 7º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas del complejo pesquero industrial a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria e nlos términos del artículo 6º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Pesquera Santa Elena S.A. Industrial y Comercial", constituye domicilio especial en Paraguay 1345, 7º piso, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Estrella de Mar S. A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332/83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

DECRETO
Nº 743
Bs. As., 19|5|87

VISTO el expediente ex-S.I. Nº 57.168|84, Corresponde 2, por el que la firma "Estrella de Mar S.A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de un complejo pesquero industrial destinado al procesamiento y congelamiento de pescados y mariscos para lo cual se utilizará dos (2) buques fresqueros denominados Jorge Antonio y Sheriff I y su planta en tierra a localizarse en la calle Pueyrredón 860, Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.
Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, ha emitido su opinión favorable.
Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.
Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.
Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Estrella de Mar S.A.", con domicilio legal en Bermejo 745, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de un complejo pesquero industrial destinado al procesamiento y congelamiento de pescados y mariscos para lo cual se utilizarán dos (2) buques fresqueros denominados Jorge Antonio y Sheriff I y su planta en tierra a localizarse en la calle Pueyrredón 850, Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, provincia del Chubut, con una inversión total de australes un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintisiete (₳ 1.144.627) calculada a precios del mes de julio de 1985.

Art. 2º — El complejo pesquero industrial debe contar con una capacidad de producción de doce mil toneladas (12.000 t.) por año de pescados y mariscos, procesados y congelados.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante trescientos 300) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de siete mil doscientas toneladas (7.200 t.) por año de pescados y mariscos, procesados y congelados, debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el mes de setiembre de 1985.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de su complejo pesquero industrial, deberá emplear en el mismo, un número mínimo de cien (100) personas durante el primer año, y doscientas (200) personas a partir del segundo año y siguientes ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre los Capitales y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Desgravación por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha del complejo pesquero industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 y artículo 9º, apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	90
8º	90
9º	80
10	80

II. Sin perjuicio de la desgravación fijada en el apartado I de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Capitales (Ley texto ordenado en 1986) a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio Neto (Ley texto ordenado en 1986) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del Impuesto de Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de de acciones (artículo 5º inciso b) Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha del complejo pesquero industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por vivienda económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 922 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 d setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo porcentaje establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986) (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto N 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes deuso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y o reequipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realice a la empresa beneficiaria, del Impuesto al Valor Agregado y|o del que le sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha del complejo pesquero industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

La liberación señalada en los apartados I y II de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley Nº 23.349), a los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 9º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3, inciso b), del artículo 6º de dicho decreto. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 6 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Art. 7º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha del complejo pesquero industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley número 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Estrella de Mar S.A." constituye domicilio especial en San Martín 910, piso 8º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Valois Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria número 22.876.

DECRETO
Nº 668

Bs. As., 5|5|87

VISTO el expediente ex S.I.M. número 2.351|82 Corresponde 2, por el que la firma Valois Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de almidón de mandioca y afrecho deshidratado a localizarse en Ruta Nacional Nº 12, km. 68, Ciudad Gobernador Roca, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Valois Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en Gobernador Roca, Misiones, comprendida en el régimen del Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de almidón de mandioca y afrecho deshidratado, a localizarse en Ruta Nacional Nº 12, km. 68, Ciudad Gobernador Roca, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, con una inversión total de australes



doscientos diecisiete mil doscientos sesenta y cinco (₳ 217.265), calculada a precios del mes de febrero de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de dos mil trescientas diez toneladas (2.310 t.) por año de almidón de mandioca y cuatrocientas cincuenta toneladas (450 t.) por año de afrecho deshidratado.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante ciento sesenta y cinco (165) días anuales.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º año	2º año y sigtes.
Almidón de mandioca	233 t./año	1.390 t./año
Afrecho deshidratado	47 t./año	270 t./año

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de setiembre de 1982.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de quince (15) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Medio Ambiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, a contar desde el mes de enero de [illegible], los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de Siete (7) años, de la materia imponible en el Impuesto a las Ganancias, o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1986	100
1987	100
1988	90
1989	80
1990	70
1991	50
1992	30

b) Desgravación por un lapso de Dos (2) años, de la materia imponible en el Impuesto sobre los Capitales, o en su caso, el tributo que lo sustituya y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior en sus Dos (2) primeros años.

c) Liberación, del Impuesto al Valor Agregado, por un lapso de Siete (7) años. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 23 de la ley del Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley Nº 23.349), sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1986	100
1987	00
1988	90
1989	80
1990	70
1991	50
1992	30

d) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la escala mencionada en el punto c), por un lapso de Siete (7) años. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 23 de la ley del Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley Nº 23.349), sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma.

e) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso f) del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de Dólares Estadounidenses Ciento ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco (U$S 185.065) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del Cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Valois, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituye domicilio especial en Charcas 2768, P.B. Dto. 1, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

10 DE FEBRERO DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

54.367 — 20 Días — Buenos Aires, Ciudadela — X|86.
54.368 — Nuestra Familia — Nº 133 — Puán — XII|86.
54.369 — Proyección de Mut. y Magisterio — (sic) — Nº 17 — Córdoba — XI|86 — II|87.
54.370 — El Territorio — Nº 20.768|796 — Misiones, Posadas — XI|86.
54.371 — Justicia y Trabajo — Nº 9 — Córdoba — XII|86.
54.372 — El Agrario — Nº 62 — Buenos Aires, Junín — X|86.
54.373 — Jornada — Nº 10.817|922 — Chubut, Trelew — X|86.
54.374 — Noticias Gremiales — Nº 42 — Buenos Aires, Capital — XII|86.
54.375 — Aportes de Febancoop — Nº 24 — Buenos Aires, Capital — XI|86.
54.376 — Revista Argentina de Optica — Nº 81|82 — Buenos Aires, Capital — IX|86.

Inscriptas

54.377 — Bendita seas Burocracia — autor: Alberto Serfilippo — Representada en teatro Colonial — Buenos Aires, Capital — XII|86.
54.378 — Badía, Lambetain y Cía. IIIª — autores: Juan Carlos Badía - Esteban Melino — Representada en teatro Colón — Buenos Aires, Mar del Plata — I|87.
54.379 — El Crimen del Taco Aguja — autor: Roberto Habegger — Representada en teatro Buenos Aires — Buenos Aires, Capital — X|86.
54.380 — Viejo Bar — autor: Luis Juan Francisco Castellanelli — Representada en teatro Opera de Buenos Aires, Capital — XII|86.
54.381 — Prohibido Pisar el Tango — autor: Carlos La Rosa — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital — I|87.
54.382 — Cuando las Mujeres Dicen... Nooo — autores: Gilberto Rey-Ricardo Cánepa — Representada en teatro Amarcord, de Santa Teresita, Buenos Aires — I|87.
54.383 — La Señora Embajadora — autor: Federico Molina — Representada en teatros de la Villa — Córdoba, Villa Carlos Paz — XII|86.
54.384 — Hay que Casar a Luisito — autor: Luis Gayo Paz — Representada en teatro Candilejas — Córdoba, Villa Carlos Paz — XII|86.
54.385 — Con Tolengo y Calabromas desde el Niño hasta la Nona — autor: Cacho Villar - Norberto Krimer — Representada en teatro Lido de Mar del Plata — Buenos Aires, XII|86.
54.386 — Torta Frita y Compañía — Música: Juan José Tarditi — Ejecutada en teatro Presidente Alvear — Buenos Aires, Capital — VII|86.
54.387 — Hagamos una de Película — autores: Jaime Alberto Ostrowiecki - Daniel Ernesto Calabrese — Representada en teatro Mi País — Buenos Aires, Mar del Plata — XI|86.
54.388 — Fuera para Siempre d'Esta Tierra — autores: Pedro de León y Mayorga — Representada en teatro El Vitral — Buenos Aires, Capital — XII|36.
54.390 — Homenaje a Jack el Destripador — autores: Natán Solans - Hugo Horacio Gómez — Representada en teatro Buenos Aires de Buenos Aires, Capital — XIII|86.
54.391 — Chispas — autor: James Kirkwood — traducción y adaptación: Fernando Masllorens - Federico González del Pino — Representada en teatro Astral de Mar del Plata — Buenos Aires — XII|86.
54.495 — Perversión - Clínica psicoanalítica — autores: Juan Carlos Cosentino - Angel Mateu, y|o — editorial Tekne — Buenos Aires — XII|86.
54.496 — Vip Comunicándonos... — mensual — año I — Nº 1 — propietaria: María Elvira Basta de Bogado — directora: Mariel de Bogado — Buenos Aires, Capital — XII|86.
54.497 — El Informador Público — semanario — Nº 8 — año I — propietario-director: Jesús Iglesias Rouco — Buenos Aires, Capital — XI|86.
54.498 — Boletín — bimestral — Nº 6 — año 35 — propietario: Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana — director: Gert Schetelbein — Buenos Aires, Capital — XII|86 — castellano|alemán.
54.499 — Revista A. E. S. — bimestral Nº 148 — propietaria: A. E. S. — director: Juan Carlos Alverti — Buenos Aires, Capital — XII|86.
54.500 — La acción — Mens. — Nº 646 — Prop. Dir. Duilio Oscar Marenzi — Bs. As. — Morón XII|86.
54.501 — Norte — Diaria — a. 18 — Prop.: Editorial Chaco S.A. — Dir.: Miguel Angel Fernández — Bs. As. — Cap. XI|86.
54.502 — Argentina Automotriz — Bimestral — Nº 71 — Prop. C.A.I.A. — Dir.: Osvaldo V. Vassallo — Bs. As. Cap. VI|86.
54.503 — Baby Club — Bimestr. — Nº 1 — Prop.: Fernando Leandro Velázquez — Dir.: Marta Cirigliano — Bs. As. — Cap. — XII|86.
54.504 — Clarín Revista — Seman. — Nº 14.717 — Prop. Dir.: Ernestina Herrera de Noble — Bs. As. — Cap. II|87.
54.505 — De mente joven — Mens. — Nº 4 — Prop.: Rodolfo Mansilla - Fernando Cánepa, y|o — Dir.: Rodolfo Mansilla — Bs. As. — San Isidro XII|86.
54.506 — Manuel de Prevención — Auts. y edit.: Julio Luis y Guillermo C. Gregori — San M. del Tucumán, V|86.

DISCOS - Fonogramas
Por EMI Odeon — Bs. As., XI|86:

54.416 — Nº 68.451 — Viviendo dentro de mi corazón, y|o — Tít.: (B. Seger) y|o — Int.: Bob Seger, y|o.
54.417 — Nº 68.464 — Atrapado a tiempo en algún lugar, y|o — Tít.: (S. Harris) y|o — Int.: Iron Maiden.
54.418 — Nº 68.442 — Escuchen, aprendan, entiendan, y|o — (L. Evans) y|o — Int. Deep Purple.
54.419 — Nº 16.766 — A tí mujer, y|o — Aut. e Int.: José Luis Perales.
54.420 — Nº 68.460 — Típico macho, y|o — (T. Britten) y|o — Int. Tina Turner, y|o.
54.421 — Nº 68.465 — Salvaje salvaje vida, y|o — (D. Byrne) — Int. Talking Heads.
54.422 — Nº 68.445 — Perdí tu dirección, y|o — Aut. e Int.: Alberto Cortez.
54.423 — Nº 66.756 — Opening yo confieso, y|o — (M. Callejo) y|o — Int.: Mari Trini.
54.424 — Nº 66.781 — Ana, y|o — (Cogliati) y|o — Int.: Toto Cutugno.
54.425 — Nº 15.278 — Reflexiones de un gaucho, y|o — Aut. var. — Int. y Aut.: Alberto Merlo.
54.426 — Nº 15.283 — Vamos a hacer nono, y|o — (M. Castellón) y|o — Int.: Los Wawanco.
54.427 — Nº 66.790 — Con quién estás, y|o — (El Paz Martínez) y|o — Int.: Sonia Rivas.
54.428 — Nº 68.446 — Todos los días navidad, y|o — (P. Mc Cann), y|o — Int.: Kenny Rogers.
54.429 — Nº 66.824 — Cada día me acuerdo más de tí, y|o — Aut. var. — Int.: Dyango.
54.430 — Nº 15.284 — La gallina negra, y|o — (S. Chope) — Int.: Quinteto Alegría.
54.431 — Nº 68.549 — Típico macho, y|o — (T. Lyle) y|o — Int.: Tina Turner.
54.432 — Nº 14.622 — A vivir el año nuevo, y|o — (A. Kustin) y|o — Int.: Sacacorchos.
54.433 — Nº 66.792 — Cuando no estás conmigo, y|o — (J. R. Florez) y|o — Int.: Pandora, y|o.
54.434 — Nº 68.441 — Hoy, y|o — (Hollis) y|o — Int.: Tayk Talk.
54.435 — Nº 68.450 — Todo en mi corazón, y|o — (C. Hart) y|o — Int.: Corey Hart, y|o.
54.436 — Nº 68.448 — Viva Chile, y|o — Aut. e Int.: Electrodomésticos.
54.437 — Nº 16.782 — Orillando el Tajamar, y|o — (N. O. Dettler) y|o — Int.: Los reyes del chamamé.
54.438 — Nº 16.784 — Neike chamigo, y|o — (J. Seridan) y|o — Int.: Grupo Reencuentro.
54.439 — Nº 66.787 — Llegó el manosanta, y|o — (L. Fransen) y|o — Int.: Alberto Olmedo.

EMI Odeon — Bs. As., XII|86:

54.440 — Nº 66.793 — Apertura (J. C. Cobián) y|o — Int.: Osvaldo Pugliese L. Brandoni.
54.441 — Nº 15.392 — Juntos todo es posible, y|o — (Mandy) y|o — Int.: Coro de Acassuso, y|o. — Dir.: J. Gómez Carrillo.
54.442 — Nº 66.805 — Ven a cantar, y|o — (J. R. Florez) y|o — Int.: La Hermandad, y|o.
54.443 — Nº 68.463 — Solo en una noche de Jazz, y|o — (J. Risso) y|o — Int.: Identi-Kit.
54.444 — Nº 65.776 — La canción del tamborilero, y|o — (K. K. Davis) y|o. Int. y Aut.: Waldo de los Ríos.
54.445 — Nº 13.468 — Carta para mí desde el 2086, y|o — Auts. e Int.: Spinetta-Páez.
54.446 — Nº 13.467 — Folis Verghet, y|o Auts. e Int.: Spinetta - Páez.
54.447 — Nº 15.286 — Con ésto te espero yo, y|o — (V. Scavuzzo) y|o — Int.: Las Chichi.
54.448 — Nº 66.796 — Se nos rompió el amor, y|o — (M. Alejandro) y|o — Int.: Rocío Jurado, y|o.
54.449 — Nº 68.462 — Fotos de Tokyo, y|o (Aznar) y|o — Int.: Pedro Aznar.
54.450 — Nº 66.803 — Noche de paz, y|o — Aut. var. — Int. y Aut.: Sixto Palavecino.
54.451 - Nº 66.786: Sí, soy yo, y|o — R. Mochulske y|o - Int.: Arturo Puig.
54.452 — Nº 66.802 - Suplente de nadie, y|o — M. Barabino y|o — Int.: Julio Sandiego.
54.453 — Nº 68.471: Notorio, y|o - Le Bon, y|o - Int.: Durán Durán.
54.454 — Nº 68.466: Estoy a tu lado y|o — Aut. e Int. Corey Hart.
54.455 — Nº 68.470: Aquí vamos nuevamente, y|o — Aut. var. — Int., aut.: John Lennon.

54.456 — Nº 68.461: La ventana sin cancel, y|o — L. Nebbia y|o — Int.: Juan Carlos Baglietto.

Por Discos C.B.S. — Bs. As. XII|86:

54.457 — Nº 52.949: Usted, y|o — Aut. var. — Int.: Buddy McCluskey — Orq. y|o.
54.458 — Nº 52.946: — Culpable soy yo, y|o — J. M. Puerón y|o — Int.: No fig.
54.459 — Nº 52.947: Nostalgias, y|o — J. C. Cobián y|o — Int.: No fig.
54.460 — Nº 52.943: Rencor, y|o — Charlo y|o — Int.: Julio Sosa, y|o — Orq. var.
54.461 — Nº 52.942: Esta tarde vi llover y|o — A. Manzanero y|o — Int.: Tony Bennett y|o.
54.462 — Nº 90.509: Gitana rusa y|o — Aut. var. — Int.: Juan Sánchez Gorio y su Orqu.
54.463 — Nº 90.508: Debajo del puente negro y|o — Aut. var. — Int.: No fig. — Guenos momentos.
54.464 — Nº 90.507: De acá.. en más lo voy o pensar y|o — Aut. var. — Int.: Cuartero Leo y|o.
54.465 — Nº 90506: La otumpeña y|o — Aut. var. — Int.: Leo Dan y|o.
54.466 — Nº 90.505: Mírame y amame y|o — Acosta y|o — Int.: Santamarina.
54.467 — Nº 90.504: Mi serenata y|o — F. Fierro y|o — Int.: María Helena.
54.468 — Nº 90.503: Esquina al campo y|o — H. Acuña y|o — Int.: Hernán Figeroa Reyes
54.469 — Nº 90.502: La ñaupa ñaupa y|o — F. Corpos y|o — Int.: Los Manseros Santiagueños.
54.470 — Nº 90.501: Se va Camila y|o — C. Alvarez y|o — Int.: Cuarteto Leo.
54.471 — Nº 90210: Adonde estan los pájaros que mueren y|o — Aut. var. — Int.: El Chango Nieto.
54.472 — Nº 90.207: Nunca tuvo novio y|o — E. Cadicamo y|o — Int. Julio Sosa — Vol. 2.
54.473 — Nº 90.205: Penumbras y|o — Anderle y|o — Aut. e int.: Sandro.
54.474 — Nº 90.204: La plaga y|o — Aut. var. — Int.: Los Teen Tops.
54.475 — Nº 90.203: Como te extraño mi amor y|o — Aut. e int.: Leo Dan.
54.476 — Nº 580.571: Monólogo y|o — Aut. e int.: El Negro Alvarez.
54.477 — Nº 620.845: F. R. David: Sahara nights y|o — Aut. var. — Int.: no aclara.
54.478 — Nº 620.826: Borde del tejado y|o — Auts. var. — Int. y aut.: Djavan.
54.479 — Nº 620.625: La escalera de Jacob y|o — Hornsby y|o — Int.: Huey Lewis and The News.
54.480 — Nº 620.820: Colores verdaderos y|o — Aut. var. — Int.: Cyndi Lauper y|o.
54.481 — Nº 620.811: Knocked out Loaded — Tit. y aut. var. — Int. y aut.: Dob Dylan.
54.482 — Nº 620.810: Radio pirata en vivo — Tit. y aut. var. — Int. R.P.M.
54.483 — Nº 620.782: Pecados para dos — Tit. y auts. var. — Int.: Virus.
54.484 — Nº 60.831: La gaviota y el hombre y|o — José y|o — Int. y aut.: Piero.
54.485 — Nº 60.834: El viaje — Tit. y auts. var. — Int.: María Martha Serra Lima.
54.486 — Nº 60.830: Aventurero — Tit. y aut. var. — Int.: José Velez.
54.487 — Nº 60.823: Simplemente — Tit. y aut. var. — Int. Orlando Netti, y aut.
54.488 — Nº 60.822: Si lo vuelvo a ver y|o — T. Jauren y|o — Int.: Mariel Dupetit.
54.489 — Nº 60.819: Sin sobresaltos y|o — Cerati y|o — Int.: Gustavo Cerati y|o.
54.490 — Nº 60.816: Quiero una alegría y|o — O. Cera y|o — Int.: Las Primas.
54.491 — Nº 580.574: La grúa me llevó y|o — (M. Gelfo y|o. — Int.: Cuarteto Leo.
54.492 — Nº 580.564: Antonio se fue a la guerra y|o — M. Barabino y|o — Int.: Las Primas y|o.
54.493 — Nº 60.846: El alma del pueblo — Tit. y aut. var. — Int.: Los Visconti.
54.494 — Nº 60.840: Latidos de placer y|o — M. Fernández y|o — Int.: Cosméticos.

e. 20|5 Nº 2.124 v. 20|5|87

11 DE FEBRERO DE 1987

3ª Serie

54.507 — Notifrut — Nº 752 — Bs. As. Cap. II|87.
54.508 — Editorial Guía Gral. de L'c. y Presupuestos S.R.L. — Nros. 4|28 y 2|30 — Bs. As. Cap. XII|86.
54.509 — Aquí-Faca — Nº 52 — Bs. As. Cap. I|87.
54.510 — Video Total — Nº 5 — Bs. As. — Cap. — XII|86.
54.511 — Eco Comercial — Nº 8.283|98 — Bs. As. — Cap. — XII|86.
54.512 — Eco Comercial — Nº 8.290|322 — Bs. As. — Cap. — I|87.
54.513 — Eroticón — Nº 33 — Bs. As. — Cap. — II|87.
54.514 — Emanuelle — Nº 4 — Bs. As. — Cap. — II|87.
54.515 — Revista Mundo del Video — Nº 6 — Bs. As. — Cap. — I|87.
54.516 — Temas — Bs. As. — Cap. — I|87.

Inscriptas

54.570 — El consumidor olvidado — Aut. y edit.: Gabriel Bonta — Bs. As. — XII|86.
54.598 — Hojas de hierro — Aut. Juan Alberto Beranger — Edt. Botella al mar — Bs. As. — I|87.
54.622 — El detalle de la acción de Maipu - 1818 — Edt. U.N.-C.P. — Bs. As. — Tandil — VI|86. — Autor: Anónimo.
54.621 — La voz de Vedia y el noroeste bonaerense — seman. — a. 7 — Nº 409 — Prop. Editorial Rodríguez Hnos. S.A. — Dir. Carlos Alberto Rodríguez — Bs. As. — Rojas — VIII|86.
54.660 — Pregonero cristiano — a. 3 — Nº 2 — Prop. dir. José Benito Bongarra — Bs. As. — Cap. — X|86.
54.623 — Los estudiantes y la Universidad — Aut. Enrique Di Carlo — Edt. U.N.-C.P. — Bs. Aires — Bs. As. — Tandil — VI|86.
54.624 — Geografía minera del Partido de Tandil — Aut. Ana Melneri — Nº 6 — Edt. U.N.-C.P. Bs. Aires — Bs. As. — Tandil — VII|86.
54.625 — Fierro y la expoliación del gaucho — Aut. Juan Carlos Vedoya — Edt. U.N.-C.P. Bs. Aires — Bs. As. — X|86.

Por Teatro Municipal Gral. San Martín - Bs. Aires

54.633 — La excepción y la regla — Happy End — Aut. Bertolt Brecht y'o — Vers. Arnoldo Fischer - Daniel Suárez Marzal — XI|86 — Vol. 16.
54.634 — Memorias — Aut. Carlos Izcovich — V|17 — XI|86.
54.635 — Los pilares de la sociedad — Aut. Henrik Ibsen — Trad. J. E. Pellicena — Adapt.: Jorge Goldenberg — XI|86.
54.654 — Rebote todo básquetbol — bimens. — Nº 131 — Prop. Dir. José Antonio López — Bs. As. — Cap. — X|86.
54.655 — Psicología médica — semestr. — Vol. 8 — Nº 2 — Prop. F.A.S. A.M. — Dir. Andrés Magaz — Bs. As. Cap. — XII|86.
54.656 — Sensus — Rev. jurid. — Nº 5|6 — T. 37 — Prop. Did.: Juan Antonio Camponovo — Bs. Aires — Cap. — VI|86.
54.657 — Boletín Informativo — bimestr. — Nº 136 — Prop. Conicet — Dir.: Simonetta Sonnino — Bs. As. — Cap. — X|86.
54.658 — Ferias y congresos stands y vidrieras — bimestr. — Nº 17 — Prop. Editorial Stands y Vidrieras S.R.L. — Dir.: Juan Carlos Grassi — Bs. As. — Cap. — XII|86.
54.659 — Cerebrum — trim. — Vol. 4 — Nº 4 — Prop. Roberto Castelluccio y Janssen Farmacéutica S.A. — Dir.: Roberto Castelluccio — Bs. As. — Cap. — XII|86
54.664 — Las cautivas del mariscal — Aut. Nicolás Cocaro — Edt. EMECE Edit. — Bs. As. — XII|86.
54.666 — Libro de oraciones — Aut. anónimo. — Edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. I|87.
54.667 — Curso de iniciación — Vol. I — 2º Edc. — Aut. anónimo — Edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. — X|86.
54.668 — La verdadera salud indicada por Dios — Aut. Meishu Sama — Tr. anónimo. Edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. — XII|86.
54.669 — Curso de Iniciación — v. II — aut. Anónimo — edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. X|86.
54.670 — Kado Sanguetsu. Ikebana — autor Anónimo — trad. adapt. Anónimo — Bs. As. V|86
54.671 — Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — manual — aut. Anónimo — edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. I|87.
54.072 — Johrei — vol. 2 — El camino de la felicidad — aut. y trad.: Anónimos — edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. XII|85.
54.673 — Johrei — vol. 2 — 2ª edic. — aut. y trad. Anónimos — edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. VIII|86.
54.674 — Sorei-Saishi — vol. 3 — trad. y autor: Anónimos — edt. Iglesia Mesiánica Mundial en la Argentina — Bs. As. V|85.

Discos y Fonogramas: Bs. As.:

54.632 — Nº 023: Es por amor — y|o (Altoth) y|o — Int. Git. — produc.: Interdic s. a. — XII|86.

Por Discos CBS — Bs. As. XI|86:

54.636 — Nº 20.831: La gaviota y el hombre, y|o (Piero-José) — Int. Piero.
54.637 — Nº 20.846: Aquel banco, y|o (A. López) y|o — Int. Los Visconti.
54.638 — Nº 80.574: La grúa me llevó, y|o (M. Gelfo) y|o — Int. Cuarteto Leo.
54.639 — Nº 20.283: Tú no hablas en serio, y|o — (O. Netti) y|o — Int. Orlando Netti.
54.640 — Nº 20.834: Amor cuando el amor se va, y|o — (Paz Martínez) y|o — Int. María Martha Serra Lima.
54.641 — Nº 20.818: Sin sobresaltos, y|o (Cerati) y|o — Int. Soda Stereo.
54.642 — Nº 20.822: Si lo vuelvo a ver, y|o — (T. Jauren) y|o — Int. Mariel Dupetit y orqu.
54.643 — Nº 120.782: Pecado para dos, y|o — (E. Mugetti) y|o — Int. Virus.
54.644 — Nº 120.830: Colores verdaderos, — (T. Kelly) y|o — Int. Cyndi Lauper, y|o.
54.645 — Nº 120.810: Revoluciones por minuto, y|o — (R. L. Schlavon) y|o — Int. RPM.
54.646 — Nº 120.811: Quieres pasear, y|o — (H. Parker Jr.) y|o — Int. Bob Dylan.
54.647 — Nº 120.845: Noches del Sahara, y|o (R. Fitoussi) y|o — Int. F. R. David, y|o.
54.648 — Nº 120.825: La escalera de Jacob, y|o — (Hornsby) y|o — Int. Huey Lewis & The News.
54.649 — Nº 20.816: Quiero una alegría, y|o — (O. Vera y|o —Int. Las Primas.
54.650 — Nº 20.830: Jaque al amor, y|o — (. Calva) y|o — Int. José Vélez.
54.651 — Nº 20.840: Latidos de placer, y|o — (M. Fernández) y|o — Int. Cosméticos.
54.652 — Nº 80.564: Antonio se fue a la guerra, y|o — (M. Baravino) y|o — Las Primas y|o.
54.653 — Nº 120.826: Borde del tejado, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Djavan.

e. 20|5 Nº 2.125 v. 20|5|87

12 DE FEBRERO DE 1987

3ª Serie

54.675 — Pregón de La Plata — número 14.746|766 — Bs. As. I|78, La Plata.
54.676 — Pregón de La Plata — número 14.724|745 — Bs. As. XII|86, La Plata.
54.677 — El Gráfico — Nº 2.509|12 — Bs. As. Cap. - I|87.
54.678 — Billiken — Nº 3.495|98 — Bs. As. Cap. — I|87.
54.679 — Para Ti — Nº 3.385|88 — Bs. As. Cap. — I|87.
54.680 — Gente — Nº 1.119|23 — Bs. As. Cap. — I|87.
54.681 — Somos — Nº 537|40 — Bs. As. Cap. — I|87.
54.682 — Chacra y campo moderno — Nº 674 — Bs. As. Cap. — I|87.
54.683 — Cultura — Nº 18 — Bs. As. Cap. — II|87.
54.684 — Reporte — Nº 16 — Bs. As. Cap. — II|87.

INSCRIPTAS
Por Edit. COSMOPOLITA S. R. L. — Bs. As.:

54.750 — Soldadura eléctrica — 5 - Aut. Pablo Real. — VII|84.
54.751 — Reglamento del hockey sobre césped — 297 — Aut. anónimo - Ilustr. — VIII|85.
54.752 — Reglamento del handbol — Ilustr. — 233 — Aut. anónimo. — VIII|85.
54.753 — Juego de bochas — 223 — Aut. J. Fernández Pérez — VI|83.
54.754 — Bridge — 258 — Aut. J. Silverstone — VI|83.
54.755 — Lustrado de madera — Aut. Jacques Rival — XI|84.
54.756 — Reparación y ajuste de automóviles Fiat — Reedic. — Aut. Carlo Moretti — XI|84.
54.815 — Nueva enfermería — Bimestr. — Nº 1 a. I — Prop. Dir. Julio Ramiro — Bs. As. II|87 Morón.
54.816 — Gaceta de paz — a. L — Nº 5.711 — Prop. Gaceta de Paz S. R. L. — Dir.: Enrique Joaquín Repetti — Bs. As. Cap. — II|87.
54.817 — Temas de leprología — Anual — a. 23 Nº 73 — Prop. Federación del Patronato del Enfermo de Lepra — Rep. Arg. — Dir.: Ricardo O. Manzi — Bs. As. Cap. — 1984|86.
54.818 — Tribuna Bancaria — Trimestr. — a. 4 — Nº 13 — 3º época — Prod. Dir.: Jorge Fortunato Alí Galli — Bs. As. Cap. — XII|86.
54.819 — Revista C.I.M.A. — Trimestr. — Nº 36 — Prop. Cámara Industrial Marroquinera Argentina — Dir.: Wolff Kleinman — Bs. As. Cap. — X|86.
54.686 — El espacio físico. Una nueva lógica — Aut. Pedro N. Ciocchi — Edt.: Ediciones Rojizul — 4ª edc. — Bs. As. XII|86.
54.746 — Nuestros hombres — Quincen. — Nº 1 — Prop. Julio Norberto Ibáñez — Bs. As. I|87. Berazategui.
54.747 — Hilvanando — Bimestr. — Nº 48 — a. 13 — Prop. Cám. Argentina de Mercerías y Anexos — Dir. Obdulio Rubén Michelis — Bs. As. Cap. XII|86.
54.748 — Agente de Belgrano y del mundo — Mens. — Nº 1 — Prop. Isabel Manuela Mouzo Seivane — Dir. Isabel M. Mouzo Seivane — Bs. As. Cap. XI|86.
54.749 — Noticias de Salliqueló — Seman. Nº 4 — Prop. Dir.: Hugo Catellani — Bs. As. I|87 — a. I.
54.825 — Guía del deporte — Semestr. — Edic. 86|87 — Prop. Dir.: Francisco Miguel D'Urso. — Bs. As. Lap. XII|86 — T. 1-2.
54.820 — Consorcio guía de información — Mens. — Nº 1 — Prop. Dir.: René Lautaro Peñafiel Gómez — Bs. As. Cap. I|87 — a. I.

Por Edit. CAYMI — Bs. As.

54.821 — Automóviles Renault 4 — En todos su modelos — Aut. J. Delager — Bs. As. XII|86.
54.822 — Automóviles Opel — Aut. Arnold Craik — Bs. As. I|87.
54.823 — Automóviles Renault 6 — Aut. J. Delager — XII|86.
54.824 — Automóviles Renault 18 y 18 TX — Aut. Paul Rolet — XII|86.
54.827 — Fusil y Hembra... — autor: Purita Cantarero — editorial Ediciones Agón — Buenos Aires — VIII|86.
54.828 — Motor y Camino — trimestral — año XLI — Nº 486 — propietaria: Cámara del Transporte Automotor de la Provincia de Buenos Aires — director: Orlando C. Ferreiro — Buenos Aires, La Plata — V|86.
54.829 — Nuestra Brochure — semanario — año I — Nº 6 — propietaria: Nuestra Brochure S.R.L. — director: Mario Sixto Portela — Buenos Aires, Capital — I|87.
54.830 — Cotal — mensual — año 30 — Nº 272 — propietaria: Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina — director: Ernesto Novanin — Buenos Aires, Capital — II|87.
54.831 — Huella — mensual — año 24 — Nº 167 — propietaria: Unión Scouts Católicos Argentinos — director: José A. Fernández Botta — Buenos Aires, Capital — I|87.

Discos - Fonogramas
Por Discos CBS - Buenos Aires:

54.689 — Nº 114.808: Todo claro, y|o — (J. Novaira) y|o — Intérprete y autor: Jan Simmons — XI|86.
54.690 — Nº 145.090|7: Cazafantasmas, y|o — (R. Parker) y|o — Intérpretes: Gangsters, y|o — XI|86.
54.691 — Nº 145.091|0: Hooked on Classics, y|o — (L. Clark) y|o — Intérprete: The Royal Philarmonic Orq.
54.692 — Nº 145.092|3: Rapsodia Bohemia, y|o — autores varios — Intérprete: The London Symphony Orchestra y|o — XI|86.
54.693 — Nº 145094|9: Orquesta Europea de Cuerdas — (Modugno) y|o — título: Mamma, y|o — (intérpretes).
54.694 — Nº 145.093|6: Mona Lisa, y|o — (R. Evans) y|o — Intérprete: Nat King Cole, y|o.
54.695 — Nº 18.011|9: Cuando seas grande, y|o — autor e intérprete: Miguel Mateos (Zas) — XII|86.
54.696 — Nº 18.012|2: Es tan fácil romper un corazón, y|o — autor e intérprete: Miguel Mateos (Zas) — XII|86.
54.697 — Nº 18.014|8: Vive tu vida, y|o — (Blanc) y|o — Intérprete: Sthepaniel — XI|86.
54.698 — Nº 14.806|3: Rock me baby, y|o — (J. Nash) y|o — Intérprete: Randy Gibson, y|o.
54.699 — Nº 13.338|8: La reina de Catamarca, y|o — (O. H. Davalle) y|o — Intérprete: Don Oscar.
54.700 — Nº 18.010|1: Amigos y amantes, y|o (G. Gruska) y|o — Intérprete Gloria Loring, y|o.
54.701 — Nº 13.340|5: Establecer un puente, y|o — (Yunes) y|o — Intérprete-autor: Víctor Segura.
54.702 — Nº 14.803|4: Barcelona, y|o — autores varios — Intérprete-autor: Toquinho.
54.703 — Nº 18.013|5: Megamix. y|o — autor e intérprete: Mix.
54.704 — Nº 14.809: La navidad de Mónica y sus amigos, y|o — (D. Chamorro) y|o — Intérprete: Mónica, y|o — XII|86.
54.705 — Nº 14.810|6: Rumbas flamencas — (fragmentos) — y|o — (H. Rivera) y|o — Intérprete: Sa'samérica Andrés de Carlo, y acop. — XI.
54.706 — Nº 14.811|9: Mi problema y|o — (A. Pastor) y|o — Intérprete: Menta y Limón.
54.707 — Nº 14.794|9: Pagarás por lo que hagas, y|o — (J. L. Milford) y|o — Intérprete: Century — XII|86.

(ídem) X|86:

54.708 — Nº 120.809: Corriendo sobre hielo, y|o — autor e intérprete: Billy Joel — X|86.
54.709 — Nº 120.824: Sólo bromeando, y|o — (M. Camilo) y|o — Intérprete y autor: Paquito d'Rivera. — X|86.

54.710 — Nº 120.815: Gente Despiadada, y|o — (D. Hall) y|o — Intérprete: Mick Jagger, y|o — X|86.
54.711 — Nº 120.814: Cambio de Corazón, y|o — (E. Monawk) y|o — Intérprete Cyndi Lauper.
54.712 — Nº 120.792: New York New York — y|o — autores varios — Intérprete: Ray Conniff.
54.713 — Nº 120.787: Rococó, y|o — (Pic-nic Suite) de Bolling - - Intérprete: Jean Pierre Rampall y|o.
54.714 — Nº 80.566: Ni te tengo ni te olvido, y|o — (L. Gardey) y|o — Intérprete: María Martha Serra Lima, y|o. — X|86.
54.715 — Nº 80.565: Dueño de nada, y|o — (M. Alejandro) y|o — Intérprete: José Luis Rodríguez.
54.716 — Nº 80.563: Muchacha de risa loca, y|o — (J. Macías) y|o — Intérprete: Cuarteto imperial.
54.717 — Nº 80.562: Uno, y|o — (M. Mores) y|o — Intérprete: Ricardo Chiqui Pereyra.
54.718: Nº 80.556: Todavía cantamos, y|o (V. Heredia) y|o — Intérprete: Los Trovadores, y|o.
54.719 — Nº 80.547: El gallo José, y|o — (M. Martí) y|o — Intérprete: Cachito López.
54.720 — Nº 20.812: Amor, donde hubo fuego, y|o — autores varios — Intérprete y autor: El Paz Martínez - Estela Raval.
54.721 — Nº 20.805: Yo soy latinoamericano, y|o — autores varios — Intérprete y autor: Palito Ortega.
54.722 — Nº 20.802: Las palabras, y|o — (F. de Diego) y|o — Intérprete: Mocedades.
54.723 — Nº 20.800: Alto no sigas, y|o — (J. Novaira) y|o — Intérprete: Manuela Bravo.
54.724 — Nº 20.797: Zambita de piel morena, y|o — (H. Guarany) y|o — Intérprete: El Chango Nieto.
54.725 — Nº 20.796: — No vayas a salir, y|o — (E. Alvarez) y|o — Intérprete: Eva y los Pecadores.
54.726 — Nº 20.795: Duende del barrio, y|o — (D. Giraudo) y|o — Intérprete: Tamboor — X|86.
54.727 — Nº 20.794: Crónica usual, y|o — autor e intérprete: Johnny Tedesco.
54.728 — Nº 20.793: Estoy enfermo de amor, y|o — (M. Martí) y|o — Intérprete-autor: Marcos Manuel.
54.729 — Nº 20.786: Guapo y varón, y|o — (E. Defino) y|o — Intérprete: Julio Sosa y orquesta.

e. 20|5 Nº 2.126 v. 20|5|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio a la señora ALICIA BRONDETAZ, D. N. I. número 10.245.962, del Sumario Contencioso número 205|81 PL, caratulado: "Brondetaz, Alicia s|Inf. artículo 198 de la ex-ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual artículo 987 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo 050|86, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, diciembre 4 de 1986: ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Alicia Brondetaz, al comiso irredimible de la mercadería en infracción o sea, 12 (doce) frascos de Nescafé, 50 (cincuenta) kilográmos de azúcar, 7 (siete) pulloveres, 8 (8) chombas y 8 (ocho) pares de zapatillas, más el pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería en infracción, la que asciende a ₳ 68,60 (australes sesenta y ocho con sesenta centavos), que ingresará a Rentas Generales. — Artículo 2º — Intimar al retiro de las siguientes mercaderías: 2 (dos) kilográmos de bombones, 2 (dos) latas de aceite, 1 (una) lata de leche; 1 (un) juego de sábanas, 1 (un) pantalón de corderoy, 4 (cuatro) calzonzillos, 1 (una) camisa, 1 (un) osito de bebé y 1 (una) campera, bajo apercibimiento de su despacho de oficio. — Artículo 3: — La notificación del presente fallo, es legal intimación del pago de la multa impuesta, la que deberá ser abonada dentro del plazo de ley, en los términos del artículo 882 del Código Aduanero, sin que sea menester ningún otro acto administrativo. Artículo 4º — Regístrese. Notifíquese. Consentido que fuera, remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Secuestros y Ventas y a Contaduría a sus efectos. En su oportunidad, por Sección Sumarios archívese. — Firmado: doctor Gabriel Cayetano Spero, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 20|5 Nº 3.158 v. 20|5|87

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio al señor SEBASTIAN AMADEO DOMINGUEZ, L.E. Nº 6.234.059, por el Sumario Contencioso Nº 230|81.PL., caratulado: Domínguez, Sebastián Amadeo s|Inf. Art. 198 de la Ex Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificatorias) actual Art. 987 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo Nº 033|86.PL., cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, noviembre 25 de 1986. Autos: Y: Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: Resuelve: Art. 1º. Condenar a Sebastián Amadeo Domínguez, al comiso irredimible de la siguiente mercadería 24 (veinticuatro) frascos de Nescafé, 12 (doce) kgs. de azúcar, y (cinco) cajas de caldo de gallina, más el pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la misma, la que asciende a ₳ 45,13 (australes cuarenta y cinco con trece centavos), que ingresará a Rentas Generales. Art. 2º. Restituir a Sebastián Amadeo Domínguez, 4 (cuatro) paquetes de fideos, 1 (una) lata de leche, 1 (una) caja de jabón, 1 (un frasco de Nescafé y 1 (un) pantalón de corderoy, previo pago de la multa impuesta. Art. 3º. La notificación del presente fallo es legal intimación al pago de la multa impuesta, que debe ser pagada en esta Aduana o por giro postal, dentro del plazo de Ley, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero, sin que sea menester ningún otro acto administrativo. Art. 4º. Regístrese. Notifíquese. Consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores, cumplido a Contaduría y Secuestros y Ventas a sus efectos. En su oportunidad archívese por Sección Sumarios. Fdo.: Dr. Gabriel Cayetano Spero. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 20|5 Nº 3.159 v. 20|5|87

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio al Sr. GUSTAVO ADRIAN IVENCOVITZE, por el Sumario Contencioso Nº 146|81, PL., caratulado: Gustavo Adrián Ivencovitze s| Inf. Art. 978 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo Nº 042|85 PL., cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 28 de noviembre de 1986. Autos:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º. Condenar a Gustavo Adrián Ivencovitze, al pago de una multa igual a la mitad del valor en Aduana de la mercadería secuestrada y de figuración en el presente sumario, en aplicación al artículo 978 del Código Aduanero, la que se ingresará a Rentas Generales, para el caso ₳ 90,39 (australes noventa con treinta y nueve centavos). Art. 2º. Intimar a Gustavo Adrián Ivancovitze, a destinar aduaneramente a la mercadería de que se trata, dentro del plazo de Ley. Art. 3º. La notificación del presente fallo es legal intimación del pago de la multa impuesta, la que deberá ser abonada dentro del plazo de Ley, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero sin que sea menester ningún otro acto administrativo. Art. 4º. Regístrese. Notifíquese. Consentido que fuera remítase copia al Registro General de Infractores, cumplido a Secuestros y Ventas y a Contaduría a sus efectos. En su oportunidad por Sección Sumarios archívese. Fdo.: Dr. Gabriel Cayetano Spero. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

e. 20|5 Nº 3.160 v. 20|5|87

La Aduana de Paso de los Libres, en la ciudad homónima de la Provincia de Corrientes, notifica, sita y emplaza a los causantes de los Sumarios Contenciosos que abajo se detallan a tomar vista en los mismos, constituir domicilio y enterarse del acto administrativo dispuesto sobre la mercaderías que afectan. El auto dictado en cada causa dice: "La Aduana de Paso de Los Libres". Visto; se dispone: Dar vista a los causantes de acuerdo al Art. 1.101 del Código Aduanero (Ley 22.415), para que en el plazo de diez (10) días formulen su defensa, ofrescan y pidan pruebas, decretándose su rebeldía en caso de incomparencia (Art. 1.105). En el mismo plazo los interesados deberán constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera en forma clara y precisa (Art. 1.001 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de la Sección Sumarios, donde las notificaciones se cursarán en forma automática (Arts. 1.003, 1.005 y 1.013, inc. g) del Código Aduanero). Asimismo se comunica que esta Administración dispondrá de las mercaderías en la forma que preven los Arts. 439 y conc. del mismo Código. Notifíquese por Edicto que se publicará por única vez en el Boletín Oficial. Fdo.: Lorenzo M. San Martín. Administrador de la Aduana de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes.

e. 20|5 Nº 3.161 v. 20|5|87

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio a la Sra. EULALIA ESPINOZA, por el Sumario Contencioso Nº 199|81.PL., caratulado: "Espinoza Eulalia s|Inf. Art. 198 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias, actual Art. 987 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo Nº 070|86.PL., cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, diciembre 18 de 1986:... Autos:... y:... Vistos:... el Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Desestimar la presente causa sumarial registrada por el Nº 199|81 y que se instruyera contra Eulalia Espinoza por supuesta infracción art. 198 de la Ley de Aduanas, en mérito a las precedentes consideraciones e inc. b) del art. 1090 del Código Aduanero. Art. 2º — Poner a disposición de la interesada, Eulalia Espinoza, el importe que se haya obtenido en la comercialización de la mercadería de su propiedad, acto que se ordenara a fs. 11, intimándole a presentarse dentro del plazo de Ley a retirar el mismo. Vencido dicho plazo, sin necesidad de nueva notificación o acto administrativo al respecto, se destinará a Rentas Generales. Art. 3º — Ordenar el seguimiento desde la Oficina de Mesa de Entradas y por todas las dependencias y Resguardos Jurisdiccionales del NA-42.83.480, hasta individualizar el importe obtenido en la comercialización y proceder conforme al punto anterior de esta resolución fallo. Art. 4º — Regístrese. No siendo del acto aprobatorio de la Administración Nacional (art. 1115 y conc. del Código Aduanero), notifíquese en el estrado a la interesada por el término de diez (10) días. Cumplido, siga el trámite ordenado por el punto 1º y finiquitado que fuera, por la Sección Sumarios, dése al archivo. Firmado: Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, doctor Gabriel Cayetano Spero".

e. 20|5 Nº 3.162 v. 20|5|87

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio al señor ANTONIO RIBEIRO BARROSO, C.I. Nº 1.027.544.624, por el sumario Contencioso Nº 074|81.PL., caratulado: "Ribeiro Barroso, Antonio s|Inf. Art. 970 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 079|86.PL., cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, diciembre 12 de 1986:... Autos:... y:... Vistos... el Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Dar por extinguida la acción del Fisco en el Sumario Contencioso Nº 074|81.PL., a favor de Antonio Ribeiro Barroso, en mérito a las presentes consideraciones y arts. 930 y concc. del Código Aduanero. Art. 2º — Destinar el importe de la multa oblada por el causante a ser ingresada íntegramente a Rentas Generales por el rubro de Multas y Varios (art. 972 del Código Aduanero) con intervención de la Sección Contaduría. Art. 3º — Aprobar la restitución del automotor y su correspondiente egreso por parte del interesado, señor Antonio Ribeiro Barroso, con destino a la República Federativa del Brasil por esta misma jurisdicción conforme a las constancias de autos. Art. 4º — Regístrese. Notifíquese por cinco (5) días en el estrado de este Tribunal Administrativo. Con constancias a la Sección Contaduría a los fines de su competencia. Cumplido, en todas sus partes y de no mediar ulterioridades, por la Sección Sumarios, archívese sin registrar antecedentes. Firmado: Doctor Gabriel Cayetano Spero, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes".

e. 20|5 Nº 3.163 v. 20|5|87

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio a los señores SERGIO DE FRANESCHI, brasilero, carteira de identidad Nº 2015019-03, Porto Alegre, República Federativa del Brasil y ENIO DA COSTA REIS, brasilero, C.I. Pol. Fed. Nº 3.045.938, por el Sumario Contencioso Nº 103|81, PL. cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, diciembre 17 de 1986:... Autos:... y:... Vistos:... el Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Absolver a Sergio de Franceschi del delito cuya comisión se le imputara en autos. Art. 2º — Condenar a Enio Da Costa Reis, al comiso irredimible del vehículo objeto de estos actuados, debiéndose ingresar a Rentas Generales el importe de su subasta, ello de conformidad con lo prescripto en el inc. a) del art. 86 del Código Aduanero. Art. 3º — Condenar a Enio Da Costa Reis, al pago de una multa igual a ocho veces el valor de la mercadería comisada, la que asciende a la suma de ₳ 28.636,80 (australes veintiocho mil con seiscientos treinta y seis con ochenta centavos) cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales. Art. 4º — Liquidar los tributos de la mercadería comisada que alcanza a la suma de ₳ 1.967,87 (australes mil novecientos sesenta y siete con ochenta y siete centavos), y que deberán ser abonados juntamente con la multa impuesta en el art. 3º del presente, la que ingresará juntamente con la multa a Rentas Generales. Art. 5º — Inhabilitar en forma especial perpetua a Enio Da Costa Reis, para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la Policía Auxiliar Aduanera, Despachante de Aduana, Agente del Transporte Aduanero o Proveedor de Abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, conforme al art. 876, inc. f) del Código Aduanero. Art. 6º — Inhabilitar en forma especial por tres años para ejercer actividades de importación o de exportación, conforme al art. 876, inc. g) del Código Aduanero. Art. 7º — La notificación del presente fallo es legal intimación del pago de la multa impuesta, la que deberá ser abonada dentro del plazo de Ley, en los términos del art. 882 del Código Aduanero, sin que sea menester ningún otro acto administrativo. Art. 8º — Regístrese. Notifíquese. Consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, cumplido a Contaduría a sus efectos. En su oportunidad deberá archivarse por la Sección Sumarios. Firmado: Doctor Gabriel Cayetano Spero, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes".

e. 20|5 Nº 3.164 v. 20|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don CARLOS ALBERTO BERBOFF (L.P. Nº 7.023.282), que en el expediente sumario Nº 8.158 ENCOTEL, año 1978, recayó la Resolución Nº 577 ENCOTEL (S), dictada el 1º de abril de 1987, que su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Convalidar la suspensión precautoria —artículos Nros. 178 y 181 de la C.C.T. 32|75 "E" (conf. B.E. 1168)— sufrida en el ejercicio de sus funciones por el ex encargado en la Estafeta Nº 25 - Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), Carlos Alberto Berboff (L.P. 7.023.282), desde el 28 de marzo de 1978, a las 11, fecha y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, hasta el 31 siguiente, en que fue dado de baja de los cuadros del personal de esta Empresa mediante la Resolución Nº 1.024 ENCOTEL|78, dictada en el expediente Nº 6.192 ENCOTEL|78, en las condiciones establecidas en el artículo 6º, apartado 6, de la Ley 21.274, prorrogada por las similares Nros. 21.485 y 21.703, y hacer constar en su legajo personal que el 15 de marzo del mismo año se le comprobó un déficit en efectivo correspondiente a la venta de valores postales, oportunamente provistos como habilitación, importe que admitió haberle dado un destino personal; al día siguiente se le comprobó la demora e indebida retención que venía haciendo desde mediados de diciembre de 1977 de nueve encomiendas, diez certificadas por expreso, cuatrocientas veinte certificadas y ciento ochenta cartas simples, sin el franqueo correspondiente, admitiendo también que se apropió de la recaudación obtenida por este concepto, en su propio beneficio; asimismo, se apoderó de otros ingresos provenientes de percepciones superiores a las tarifas vigentes de ciertos telegramas —sumas que posteriormente se reintegraron a los imponentes—, como así también del importe perteneciente al telegrama Nº 48, del 20 de febrero de 1978, el que aceptó sin darle el curso reglamentario, y además, reconoció no haber rendido en tiempo y forma setenta y seis boletas pertenecientes a la cuenta Nº 609 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, impuestas entre agosto de 1977 y marzo de 1978, situación que luego quedó regularizada con la intervención de Contabilidad del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), faltas por las que de haber permanecido en servicio, se habría hecho pasible de la medida de cesantía; señalándose que la Justicia, en los autos caratulados "Berboff Carlos Alberto por defraudación en perjuicio de ENCOTEL", expediente Nº 118|78, mantiene reservada en la secretaría actuaria del Juzgado Federal Nº 2 de Tucumán la causa de referencia; y declararlo patrimonialmente responsable por la suma —parcialmente repuesta— de trescientos catorce mil doscientos noventa y tres pesos ($ 314.293), según el signo monetario de aquel momento, habiendo

quedado pendiente de cancelación ciento treinta mil trece pesos ($ 130.013), que, a la fecha, efectuada la correspondiente actualización de acuerdo con el índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios, alcanza la cantidad de trescientos australes con cuarenta y dos centavos (₳ 300,42), monto que le resta reponer en definitiva.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.), 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo tendrá efectos suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 20|5 Nº 3.165 v. 22|5|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.039.633|635, de u$s 1.000 números 12.024.001 y 12.090.170|171 y de u$s 10.000 Nº 14.018.636, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

₳ 66 e. 30|4 Nº 22.542 v. 29|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 212.50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.859|960; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco.

₳ 55 e. 29|4 Nº 22.315 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 500 Nº 11.008|696 y de u$s. 1.000 números 12.041.628 y 12.072.476|477, con cupón número 5 y siguientes adheridos.

₳ 57,75 e. 4|5 Nº 22.744 v. 2|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.031.626|629; de u$s 1.000 números 12.015.472|473; 12.026.017|021; 12.026.050.088;; 12.029.601|616; 12.141.067|069; 12.015.479|496; de u$s. 5.000 números 13.021.996|997; 13.022.778; 13.026.742|745; 13.027.524; 13.027.699|700; 13.029.712|713; 13.030.144; 13.030.601; 13.046.392; 13.046.394; 13.061.605; de u$s. 10.000 números 14.002.557|558; 14.027.961|970, con cupón número 5 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo H. Alvarez Fourcade.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

₳ 108,90 e. 22|4 Nº 21.404 v. 22|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nos. 1.705.021; 1.716.669|670; 1.716.678; 1.749.487; 1.754.020; 1.759.109|111; 1.770.826|833 y 1.779.169|170 y de u$s. 375 Nos. 2.300.545; 2.300.760; 2.307.526; 2.319.330 y 2.322.499, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. María Judith Escayol, Mendoz 11|7|86.

₳ 54 e. 23|4 Nº 21.590 v. 26|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 62.50, Nros. 2.002.482; 2.068.490; 2.076.849; 2.100.068; 3.534.540, de u$s. 625 Nros. 1.135.887; 2.743.802 y de u$s. 3.125 Nros 1.347.453; 3.005.864 y 4.711.523 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Francisco J. Olivero.

₳ 66 e. 29|4 Nº 22.225 v. 28|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125, Nros. 822.736|738, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 46,20 e. 14|5 Nº 24.760 v. 24|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a OMAR ALBERTO CERELLA (D.N.I. Nº 4.975.095), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.252|84 por su actuación en el Banco Crédito Provincial S.A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 19|5 Nº 3.122 v. 21|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ENRIQUE RABAN (L.E. 5.021.057) y ANTONIO GARCIA GARABAL (D.N.I. Nº 2.250.264) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.485|81 por sus actuaciones en la Compañía Financiera Boulogne S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 19|5 Nº 3.123 v. 21|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RICARDO HECTOR ZUNINO (L.E. Nº 5.088.533), a ERNESTO AURELIANO BLACK (L.E. Nº 7.609.970) y a JOSE CAMPOS ANDUJAR (C.I.P.F. Nº 5.061.901) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.250|82 por sus actuaciones en Banco Hispano Corfin S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 19|5 Nº 3.124 v. 21|5|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Ceresur S.A., que en el expediente Nº 644|85 se ha dictado la resolución "JNG" Nº 30.071 que lleva fecha 11 de marzo de 1987, que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Ceresur S.A., inscripción Nº 111.290, con domicilio en la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, una multa equivalente al valor de cuatro (4) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de La Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, asciende a cuatrocientos veinte australes (₳ 420).

Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan. — Francisco Vicchio, Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 24 de abril de 1987.

e. 18|5 Nº 3.094 v. 20|5|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma AGRI-AFRICA TRADING S.A., que en el expediente Nº 1.193|84 se ha dictado la resolución "JNG" Nº 30.142, que lleva fecha 11 de marzo de 1987, que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Agri-Africa Trading S.A., inscripción Nº 21.784, con domicilio en Capital Federal, una multa equivalente al valor de tres (3) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, asciende a trescientos quince australes (₳ 315)".

"Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente".

"Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan". Francisco Vicchio, Prisecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. Publíquese por tres (3) días.

e. 19|5 Nº 3.127 v. 21|5|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso Of. 44 - Capital.

BONAFINI, Guillermo
ESPINOZA, José Crespín
FERNANDEZ, Julio Eugenio
FERNANDEZ, Daniel Ricardo
FRANCO, Cristino
GOMEZ, Juan Pablo
JIMENEZ, Oscar Leonardo
LADO, José María
LOPEZ, Francisco
LEGUIZA, Agustín
LLANOS, Alfredo Raúl
MAIDA, Pedro
MENDEZ CHAVEZ, Hugo César
PEREYRA, José Ramón
PICHUMAN, Florentino
ROMERO, Rubén Daniel
STUMBO, José Luis
SATTENI, Orlando

e. 12|4 Nº 2.949 v. 26|4|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don SANTIAGO SERVIN, para que tome intervención en el Expediente Nº 977-31912315-13, conforme lo establece la ley 22.062. Dora Carmen López, Directora de Asuntos Legales.

e. 15|5 Nº 3.047 v. 21|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don OSCAR ISIDORO BORZI, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31908784-13, conforme lo establece la ley 22.062.

Dora Carmen López, abogada.

e. 15|5 Nº 3.048 v. 21|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MARIO NESTOR SERRA y a JUANA ISABEL BERAHONA DE SERRA, para que tomen intervención en el Expediente Nº 997-31911467-13, conforme lo establece la ley 22.062.

Dora Carmen López, abogada.

e. 15|5 Nº 3.049 v. 21|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don ANTONIO ANGEL POTENZA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31906595-13, conforme lo establece la Ley 22.062.

Dora Carmen López, abogada.

e. 15|5 Nº 3.050 v. 21|5|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 1.296

Buenos Aires, 6 de mayo de 1987.

Visto las experiencias recogidas hasta el presente con referencia a la adjudicación de permisos precarios normado por Disposición Nº 795|87, y

Considerando:

Que es necesario establecer el circuito administrativo pertinente con respecto al artículo 1º, inciso c) de la mencionada disposición, a efectos que las áreas intervinientes cuenten con un modus operandi acorde con los términos de dicho inciso que no ocasione errores de interpretación a los fines del correcto cumplimiento del mismo y en resguardo de los intereses de la Repartición.

Por ello, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5º, inciso 4º, apartado d) de la Ley Nº 18.226|69 y Anexo II "Presidencia, Funciones", punto 4º del Decreto Nº 1.401|83,

El Presidente de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Establécese el siguiente circuito administrativo que se seguirá con respecto al inciso c) de la Disposición Nº 795|87.

a) La constitución de la fianza [illegible] se efectuará ante el Departamento Permisionarios e cual exigirá los siguientes requisitos: 1º) el aspirante confeccionará una manifestación de bienes acompañada de fotocopia de los bienes que declare efectuada y firmada por Contador Público Nacional y certificada su firma por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el supuesto de encontrarse sito el local en ámbito de la Capital Federal; en las demás jurisdicciones por ante similar que corresponda. 2º) Presentará los documentos de Identidad que, una vez fotocopiados serán legalizados por Autoridad del Departamento Permisionarios. 3º) Firma del compromiso de garantía por el permisionario y el o los avalistas por ante autoridad del Departamento Permisionarios y|o Escribano Público Nacional que, como anexo I forma parte de la presente.

b) Una vez concluidas estas gestiones, el Departamento Permisionarios girará las actuaciones a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, quién intervendrá las mismas y se expedirá sobre si la garantía propuesta se ajusta a lo normado en la presente y|o en lo determinado en los incisos a), b) y d) de la Disposición Nº 795|87.

c) Concluido el dictamen, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas remitirá al Departamento Permisionarios el expediente que, en el supuesto de observar condiciones afirmativas, será elevado a consideración de la Presidencia juntamente con el acto legal de designación.

d) Cuando el aspirante haya sido nombrado permisionario, el Departamento Permisionarios remitirá nuevamente las actuaciones a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para que proceda a su registro, hecho lo cual lo devolverá al Departamento Permisionarios, quién lo archivará en su legajo personal.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, PRODE, La Quiniela, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Sub-Gerencia de Asuntos Jurídicos, Oficina de Sumarios y los Departamentos Permisionarios e Inspección General. Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante este Organismo.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en Orden del Día. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero.

ANEXO I

En la Ciudad de Buenos Aires a los ...... días del mes de .... de ......, se presenta ante esta Lotería Nacional Dn. Dña .... con domicilio en .... D.I. Nº ...., quién declara: 1º) Que se constituye en avalista, fiador liso llano principal pagador, solidariamente responsable, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división por el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y que en el futuro contragia por todo concepto el per-

misionario Dn.|Dña. .... con domicilio en .... D.I. Nº ....; 2º) Que la fianza ofrecida se extiende a la totalidad de los bienes mencionados en la Declaración que se agrega a la presente y a los que integraren su patrimonio en el futuro, declarando bajo juramento que no se encuentran a la fecha declarado como "bien de familia" ni afectados a gravámenes ni inhibiciones; 3º) Que la presente garantía queda afectada a la totalidad de las obligaciones, deudas y|o responsabilidades, daños y perjuicios, costas, costos, honorarios judiciales, etc. y demás compromisos que deba afrontar el|la Sr.|Sra. .... ya sea en su carácter de aspirante a permisionario o como permisionario; 4º) En el supuesto que se efectuare algún cambio en el estado patrimonial que se declara, el mismo deberán ser denunciado ante Lotería Nacional.

.... Firma
Aspirante a Permisionario

.... Firma
por aval

.... Firma
por Lotería Nacional

Buenos Aires, ... de .... de ......

En conocimiento de que mi cónyuge: .... es Permisionario de ese Organismo, por la presente, y en razón de lo establecido en los artículos Nº 1.726 y Nº 1.277 del Código Civil, cumplo en ratificar que mi nombrado (a) cónyuge ha sido y es actualmente administrador (a) de todos los bienes de la sociedad conyugal y de los míos propios. Por ello, ha estado y está facultado (a) para con esa Institución celebrar cualesquiera contratos, contraer toda clase de obligaciones y suscribir los instrumentos que creyere convenientes, comprometiendo sus bienes y los de la sociedad conyugal sin excepción, aún inmuebles, con exclusión de sólo los míos propios, para todo lo cual cuenta desde ya mi pleno consentimiento. Ese Organismo considerará subsistente tal consentimiento mío mientras yo no lo haga llegar por escrito una manifestación expresa en contrario.

.... Firma

.... Aclaración de firma

.... Domicilio y Localidad

.... Firma
por Lotería Nacional

Buenos Aires, ... de .... de ......

En conocimiento de que mi cónyuge: .... es avalista del Permisionario de ese Organismo Dn.|Dña. .... por la presente, y en razón de lo establecido en los artículos Nº 1.726 y Nº 1.277 del Código Civil, cumplo en ratificar que mi nombrado (a) cónyuge ha sido y es actualmente administrador (a) de todos los bienes de la sociedad conyugal y de los míos propios. Por ello, ha estado y está facultado (a) para con esa Institución celebrar cualesquiera contratos, contraer toda clase de obligaciones y suscribir los instrumentos que creyere convenientes, comprometiendo sus bienes y los de la sociedad conyugal sin excepción, aún inmuebles, con exclusión de sólo los míos propios, para todo lo cual cuenta desde ya mi pleno consentimiento. Ese Organismo considerará subsistente tal consentimiento mío mientras yo no le haga llegar por escrito una manifestación expresa en contrario.

.... Firma

.... Aclaración de firma

.... Domicilio y Localidad

.... Firma
por Lotería Nacional

Buenos Aires, ... de .... de ......

Por la presente no constituyo en avalista, fiador, liso, llano, principal pagador solidariamente responsable, con renuncia expresa al beneficio de excusión, de todas las deudas que por cualquier concepto pudiera contraer la razón social .. .. con ese organismo, constituyendo domicilio en .... sometiéndome a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

.... Firma

.... Aclaración

.... Firma
por Lotería Nacional

e. 19|5 Nº 3.128 v. 21|5|87

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-410100081 3-86-.

Se notifica al señor DELGADO, ALBERTO LEONARDO, que mediante Resolución Nº 138|87, declárase cesante art. 32, inciso b, Ley 22.140.

e. 18|5 Nº 3.099 v. 20|5|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.358|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28 del Dr. José María Campos, Secretaría Nº 55 del Dr. Fernández Cepeda, de los años 1926 a 1966, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.129 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.359|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 6 del Dr. José Moncla, de los años 1917 a 1966 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.130 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.360|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del Dr. Joaquín Frasquet, de los años 1924 a 1966, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.131 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.361|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, Secretaría Nº 5 de la Dra. María del Carmen Battaini de Bosio, de los años 1945 a 1969, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.132 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.362|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26 del Dr. Adolfo María Repetto, Secretaría Nº 52 del Dr. Jorge A. Quagliardi, de los años 1947 a 1968, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.133 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.686|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 del Dr. Diego Norberto Quirno, Secretaría Nº 10 del Dr. Carlos A. Carranza Casares, de los años 1940 a 1967, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.134 v. 21|5|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.786|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 7 del Dr. Roberto V. Cinetto, Secretaría única del Dr. Víctor Arturo Pesino, de los años 1966 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 19|5 Nº 3.135 v. 21|5|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.650-86-4

OBJETO: Contratación trabajos de reconstrucción de tres (3) cubas de ataque para la producción de sulfato de aluminio, existentes en la División Productos Químicos (fábrica de coagulante Bernal).

Apertura: 3 de junio de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4,10.

Monto estimado de la contratación: australes 27.272.

e. 20|5 Nº 3.139 v. 21|5|87

☆ Rubro "C" SERVICIOS

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el 11 de junio de 1987 a la hora 12.

OBJETO: El abono de ascensores.

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Avda. Callao 655, piso 6º, Compras y Suministros en el horario de 9 a 12.

e. 20|5 Nº 3.140 v. 21|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 20 de mayo de 1987.

OBJETO: Resolver el mantenimiento integral de cortinas accionadas eléctricamente, con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1987, a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 20|5 Nº 3.141 v. 21|5|87

☆ Rubro "B" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.524

OBJETO: Provisión de materiales de electricidad.

Apertura: 3 de junio de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 20|5 Nº 3.142 v. 21|5|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.074|86

OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario para n|Sucursal Avellaneda.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 4 de junio de 1987, a las 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 145.

e. 20|5 Nº 3.143 v. 21|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 20 de mayo de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de materiales para imprenta, con destino al Sector Talleres Gráficos.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1987 a las 15.30 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 20|5 Nº 3.144 v. 21|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expte. Nº 439.371|87
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Solicitar la adquisición de material Bibliográfico.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1987.

Hora: 14.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 20|5 Nº 3.145 v. 21|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 012|87

OBJETO: Adquisición vehículo Pick-Up doble cabina, motor Diesel Ligero de 2.500 cm3 aproximadamente.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1987 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 013|87

OBJETO: Centrífuga refrigerada tipo Sarvall, rotor, adaptadores y otros.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1987 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 014|87

OBJETO: Utiles de oficina y resmas de papel.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1987 a las 12 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi Nº 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 20|5 Nº 3.146 v. 21|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública de Precios Nº 2|87.

OBJETO: La adquisición de instrumental científico, con destino a las Escuelas dependientes de esta Facultad.

Apertura: 2 de junio de 1987.

Hora: 11.

La apertura se realizará en el Depto. de Compras y Licitaciones de la Facultad mencionada, sita en calle Chacabuco Nº 914, 1º P., Depto. 7, 5700, San Luis, Tel. 23917.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mismo Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini Nº 143, 8º P., Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624 en horario de 9 a 17 horas.
e. 20|5 Nº 3.147 v. 20|5|87

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 757|87
Licitación Pública Nº 05|87

OBJETO: Provisión de catálogos impresos.

Apertura: 29 de mayo de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal.

Lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 20|5 Nº 3.148 v. 21|5|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Provisión de material de curación (descartables) con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 28|5|87 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 20|5 Nº 3.155 v. 21|5|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Provisión de material de curación (descartables) con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 28|5|87 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 20|5 Nº 3.156 v. 21|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 12.466

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87 para el día 5 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: OBJETO: la provisión de materiales de construcción.
e. 20|5 Nº 3.149 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 12.467

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87 para el día 5 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de materiales de construcción.**
e. 20|5 Nº 3.150 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde. 32

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87 para el día 15 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de colchonetas.**
e. 20|5 Nº 3.151 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 38

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87, para el día 15 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de ropa para bebé.**
e. 20|5 Nº 3.152 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.595

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el 16 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso: con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**
e. 20|5 Nº 3.153 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.596

Llámase a Licitación Pública Nº 34|87 para el día 18 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de materiales de construcción.**
e. 20|5 Nº 3.154 v. 29|5|87

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(DEPARTAMENTO COMPRAS)
Expediente Nº 15|87
Licitación Pública Nº 3|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la provisión de trajes, camisas, corbatas, zapatos y ropa de trabajo, para el Departamento Servicios Generales, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.**

Apertura de las ofertas: 29 de mayo de 1987.

Hora: 14.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Capital Federal, de 10 a 17 horas. T.E.: 40-1161|1315|4458|0849.

Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Capital Federal.
e. 20|5 Nº 3.157 v. 21|5|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 2.301|85

Llámase a Licitación Pública Nº 79|87.

OBJETO: La contratación en alquiler de un Macrocomputador, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 18|5 Nº 3.052 v. 28|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|87 del 23º Distrito

OBJETO: Locación de una casa habitación para el personal del 23º Distrito - Santa Cruz.

Precio del pliego: ₳ 15.

Plazo de entrega: inmediato.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 11.30 horas en la sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|5 Nº 3.101 v. 21|5|87

☆ Rubro "B"
OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 26.704|87.

OBJETO: Renovación de vía y trabajos complementarios entre Km. 220|686 y Km. 227|000; Km. 268|464 y Km. 279|000 y entre Km. 312|000 y Km. 321|000, de la línea C en la Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: ₳ 350.068,17.

Apertura: Día 29|5|87.

Hora: 12.

Valor de Pliego: ₳ 1.400.

Licitación Pública Nº 26.705|87.

OBJETO: Trabajos de cambio de durmientes y fijaciones, regularización de luces y trabajos complementarios entre Km. 181|000 y 206|000 y entre Km. 310|000 y 335|000, de la Línea CC, en las Pcias. de Buenos Aires y Santa Fe. Presupuesto Oficial: ₳ 244 934,54

Apertura: Día 29|5|87.

Hora: 13.

Valor del Pliego: ₳ 250.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina de Apertura de Propuestas, Local Nº 31, pb. Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas, también se podrá consultar y retirar pliegos en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, sita en la calle San Luis 2950, de la ciudad de Santa Fe, en horas de oficina.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.150|87.

OBJETO: Domingo de Oro: Renovación de vías 2da. y 3ra. y construcción de nueva vía en playa. Presupuesto oficial: ₳ 106.776,65.

Apertura: Día 22|6|87.

Hora: 11.

Valor del Pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. División Compras. Oficina venta de pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas y además en Supacha 45, ciudad de Mendoza.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 87|4.

OBJETO: Obra: Once|Ramos Mejía Km. 0.000 al Km. 15,105 corte de vegetación, limpieza, recolección de basuras y residuos. Presupuesto oficial: ₳ 256,862.

Apertura: Día 28|5|87.

Hora: 15.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 19|5 Nº 3.107 v. 21|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.849|87

OBJETO: Ruta Nº 12. Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes (Aº Itaembe). Posadas (repavimentación de calzada bituminosa).

Presupuesto: ₳ 4.400.000.

Precio del pliego: ₳ 900.

Depósito de garantía: ₳ 44.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 4 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|5 Nº 3.102 v. 26|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Tucumán. Tramo: San Andrés - Tucumán. Sección: Km. 1.289 (ensanche puente alto nivel sobre vías del F.C.G.B).

Presupuesto: ₳ 198.420. Depósito de garantía: ₳ 1.984,20. Precio del pliego: ₳ 39,70. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 1º de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|5 Nº 3.103 v. 26|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.859|87

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Neuquén. Tramo: Pampa del Salado - Las Lajas; Sección: Puente s|Río El Salado - Puente s|Río Agrio en Las Lajas (construcción de obras básicas, tratamiento doble y puente de hormigón armado s|Río El Salado).

Presupuesto: A 27.400.000. Depósito de garantía: A 274.000. Precio del pliego: A 5.500. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|5 Nº 2.954 v. 27|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.860|87

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia del Chubut, Tramo: Leleque - Aeropuerto Esquel; Sección: Lepa - Aeropuerto Esquel (construcción de obras básicas, tratamiento bituminoso tipo doble y 6 puentes de hormigón armado pretenzado).

Presupuesto: A 23.900.000. Depósito de garantía: A 239.000. Precio del pliego: A 4.800. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 19 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|5 Nº 2.955 v. 27|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|87 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 60 - Provincia de La Rioja. Tramo: Lte. c|Catamarca - Aimogasta; Sección: Km. 1.169 - Km. 1.207. (Bacheo de la calzada tratamiento bituminoso tipo "doble").

Presupuesto: A 811.000,00.
Depósito de garantía: A 8.110.
Precio del pliego: A 162.
Plazo: 6 meses.

Presentación de propuestas: 8 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, Prov. de La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 2.956 v. 27|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.856|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Brazo Largo - Sagastume - Provincia de Entre Ríos (construcción de defensas de terraplenes y reparaciones en ocho puentes).

Presupuesto: A 988.815,74. Depósito de garantía: A 9.888,16. Precio del pliego: A 200. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.877 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|87 del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Catamarca - Km. 228,20 (Construcción de campamento Belén).

Presupuesto: A 521.600,09.
Depósito de garantía: A 5.216.
Precio del pliego: A 104,32.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 2.878 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.855|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 263,21 + Km. 311,49 (excavación de cajas de ensanche, bacheo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de sub-base, bases y carpeta de rodamiento en Acceso a General Pinedo).

Presupuesto: A 10.500.000. Depósito de garantía: A 105.000. Precio del pliego: A 2.100. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 2.876 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: Por la reparación del sistema de medición y control de dos celdas del horno de fosas del tren Blooming de planta laminación de Altos Hornos Zapla.

Apertura: 16 de junio de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Valor del pliego: australes 75 (australes setenta y cinco).

e. 15|5 Nº 3.020 v. 27|5|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: La reconstrucción de tres tramos de vía férrea en jurisdicción de Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17|6|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, sita en Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: A 50.

Presupuesto oficial estimado: 66.909.00 australes.

e. 6|5 Nº 2.816 v. 27|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 23 Día-86 (Nuevo Llamado)

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de instalación, provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 13 Corrientes (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 16|6|87, 16 horas.
Presupuesto Oficial: A 85.000.
Importe de la garantía: A 850.
Valor del Pliego: A 34.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes).

e. 15|5 Nº 3.051 bis v. 29|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prórroga Licitación Pública Nº 02.87

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 02|87 para el día 19 de junio de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Tratamiento de aire y remodelación en Neonatología Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Ubicación: Santa Rosa 1047, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 275.236,36.
Valor de pliego: A 135.

e. 19|5 Nº 3.137 v. 21|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prórroga Licitación Pública Nº 03|87

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 03|87 para el día 24 de junio de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de la obra trabajos para la ejecución de la obra reparaciones varias en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Presupuesto oficial: A 124.761,60.
Valor pliego: A 135.

e. 19|5 Nº 3.138 v. 21|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: "I.T.M. - Primera Etapa - Estructura de Hormigón Prefabricado".

Presupuesto Oficial: A 80.822 (australes ochenta mil ochocientos veintidós).

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 1987, a las 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (s) 1912.

Valor del Pliego: A 40 (cuarenta australes).

Ventas: Tesorería de la UNSE.

e. 11|5 Nº 2.917 bis v. 22|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública Nº 4|87.

OBJETO: Laboratorio de Electromecánica - Primera Etapa Estructura de Hormigón Prefabricada.

Presupuesto Oficial: A 51.000 (australes cincuenta y un mil).

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 1987, 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios.

Valor del Pliego: A 25 (australes veinticinco).

e. 11|5 Nº 2.918 bis v. 22|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 03|87

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87 (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 027|87. Construcción Comedor Universitario - refacción y ampliación- en complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta.

Presupuesto Oficial: A 98.300 (australes noventa y ocho mil trescientos).

Plazo de ejecución: 90 días calendarios corridos.

Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto Oficial o sea A 983 (australes novecientos ochenta y tres).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 9|6|87. Hora 9, en el salón de Acto del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General San Martín, Castañares, Salta.

Precio del pliego: A 100 (australes cien).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 15|5 Nº 3.021 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública Nº 5|87.

OBJETO: "Laboratorios de Agroindustrias - Sala de máquinas Primera Etapa - Estructura de Hormigón Prefabricada.

Presupuesto Oficial: A 32.927 (australes treinta y dos mil novecientos veintisiete).

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 1987, 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (S) 1912.

Valor del Pliego: A 16 (australes dieciséis).

Venta: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 11|5 Nº 2.919 bis v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 9|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado", de la obra "Estructura de Hº Aº y metálica con cubierta de techos, mampostería, contra piso y movimiento de suelos, nuevo edificio de la Enet Nº 1 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, Primera Etapa del primer Sector".

Ubicación: Manzana Nº 189, Lotes: C y D sobre las calles Alcorta, Mitre y Comte. Piedrabuena de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: A 820.201.
Garantía de oferta: A 8.202,01.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de junio de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: A 75 (en efectivo).

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|5 Nº 2.922 v. 29|5|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 8|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Choel Choel, provincia de Río Negro.

Ubicación: Con frente a la calle Pasaje Peatonal, Adolfo Alsina, General Pacheco y contra frente sobre la calle Ing. Vinent, de la citada ciudad.

Presupuesto oficial: A 320.422.
Garantía de oferta: A 3.204,22.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 29|5|87, a las 14 horas.

Valor del pliego: A 75 (en efectivo).

Nota: Se considerará ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|5 Nº 2.736 v. 22|5|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 8.922-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación integral inmueble en resguardo Laguna Frías (Río Negro).

Fecha de apertura: 1º de julio de 1987, a las 11 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 206.875.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Precio de la documentación: A 196.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.

También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche (R.N.).

Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optara por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.

Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante

la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 8|5 Nº 2.898 v. 29|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4707-000273|87-6.
Licit. Pública Nº 1|87 (O.P.).

Apertura: El día 19|6|87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Remodelación y acondicionamiento Sala de Morgue, Laboratorio y Sala Velatorio.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 75.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Capacidad de contratación anual. Australes 234.375.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 8|5 Nº 2.896 bis v. 29|5|87

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 8026|87

Licitación Pública para el día 12|6|87. Hora: 9.

OBJETO: Contratación servicio de transporte de personal de CNE para el segundo semestre del año en curso.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 19|5 Nº 3.136 v. 29|5|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de comedores de empleados y funcionarios y de refrigerio de Casa Central.

Prorrógase la Licitación Pública Nº 32 para el día 5 de junio de 1987 a las 10.30 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 120.

e. 19|5 Nº 3.104 v. 20|5|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de mantenimiento central telefónica Simicro Modelo M-832 instalada en la Sucursal Luján.

Licitación Pública Nº 33, con apertura 8 de junio de 1987 a las 11 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 60.

e. 9|5 Nº 3.105 v. 20|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 204
Segundo Llamado

28 de mayo de 1987, 16 horas.

OBJETO: Reparación integral de 2 (dos) ascensores, instalados en la sede central del Instituto Nacional de Reaseguros, sita en Avenida Pte. Julio A. Roca 694, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: Dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avenida Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 12|5 Nº 2.924 v. 21|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.857|87

OBJETO: Reemplazo parcial de las escaleras mecánicas del puente Nicolás Avellaneda.

Presupuesto: ₳ 1.480.000.
Depósito de garantía: ₳ 14.800.
Precio del pliego: ₳ 300.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 9 de junio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|5 Nº 2.926 v. 26|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 313|87

OBJETO: Contratar la preparación completa de los pliegos necesarios para licitar públicamente diversas obras.

Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|5 Nº 3.057 v. 20|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 81|87

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza del edificio Domingo French de ENCOTel.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987.
Valor del pliego: ₳ 101.

e. 15|5 Nº 3.023 v. 27|5|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 032|87
Sobre "A"

OBJETO: Service de mantenimiento. Reparación y Preservación motor propulsor, Generadores y demás auxiliares. Planta Propulsora B|M Celbo.

Valor pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº S 038|87
Sobre "A"

OBJETO: Idem, ídem a la anterior, para el B|M Santa Cruz.

Valor pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº S 033|87

OBJETO: Víveres para buques.

Valor pliego: ₳ 10.
Aperturas: 4 de junio de 1987 sobres "A" 10, 10,15 y 10,30 horas respectivamente, en Avda. R. S. Peña 1190, 8º piso, of. 86, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada 4º piso, oficina 44 de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 15|5 Nº 3.024 v. 20|5|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de edificios y su mantenimiento, con provisión de todos los elementos necesarios para tal fin, por el período comprendido entre el 1º de julio de 1987 al 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 2 de junio de 1987.
Hora: 14.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º P., Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 15|5 Nº 3.026 v. 27|5|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 64.785|86
Licitación Pública Nº 25|87

Apertura: 28|5|87.
Hora: 14.
Destino: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de transporte de documentación entre la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de cada uno de los registros seccionales, y de éstos entre sí.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su Reglamentación (Decreto 5.720|72).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 11|5 Nº 2.903 v. 20|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

OBJETO: Contratación trabajos de desmontaje del tanque Nº 3 para ácido sulfúrico existente y provisión y montaje de uno nuevo en su reemplazo de 3.000 toneladas de capacidad, en fábrica de productos químicos, San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 26 de mayo de 1987 a las 16 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 52, los planos al precio de ₳ 14.

Monto estimado de la contratación: ₳ 346.920.

e. 30|4 Nº 2.724 v. 21|5|87

Secretaría de Deporte y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expte. Nº 181|87

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87.

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación comercial del comedor y bar del Centro Deportivo Nacional, y el suministro de raciones de alimentos en cocido con destino a un promedio de cien (100) personas diarias aproximadamente que se alojan en el mencionado Centro sito en Crisólogo Larralde 1050, Capital Federal, mediante el sistema de autoservicio y por el término de tres (3) años.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1987 a las 16 horas.

Retiro, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 13|5 Nº 2.963 v. 22|5|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3.542-L-1987
Licitación Pública Nº 311|87

OBJETO: Contratar la adquisición de rastras de discos.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación propuestas: 3 de junio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|5 Nº 2.969 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICANTES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87, cuya apertura se fija para el día 29 de mayo de 1987, a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: El suministro de 5000 tambores de polietileno de alta densidad de 120|130 litros de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires - 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de australes 50 (cincuenta) valor de la respectiva documentación.

e. 12|5 Nº 2.930 v. 21|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: 10 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 250 mm. tipo CO.8000 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).

20 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 850 mm. tipo CO-8000 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 4|5 Nº 2.745 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico aluminoso, ladrillo refractario, mortero refractario, etc.

Apertura: 29 de mayo de 1987, a horas 15.00.

Por pliego de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 4|5 Nº 2.746 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Por la provisión de trescientas toneladas de arrabio hematítico en lingotes.

Apertura: 2 de junio de 1987, a horas 15.00.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 4|5 Nº 2.747 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 002|87

Fecha de apertura: 1º de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de: 540 m3 de alcohol etílico sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 30.

e. 18|5 Nº 3.063 v. 28|5|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 71|87

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y|o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 3 de junio de 1987 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1|5 Nº 3.028 v. 27|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 80|87

OBJETO: Contratar la provisión de bloques y talonarios.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de junio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.B.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

e. 14|5 Nº 3.000 v. 26|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|87

OBJETO: Adquisición de sillas plegadores, botiquín silla p|dactilógraf., etc., que originalmente fuera programada para el día 14 de mayo de 1987 a las 8.30 horas, ha sido fijada la nueva fecha de apertura para el día que seguidamente se indica.

Apertura: 29 de mayo de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|5 Nº 3.065 v. 27|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|87

OBJETO: Adquisición de bobinas, resistencias, resistores, capacitor, etc.

Apertura: 11 de junio de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|5 Nº 3.066 v. 27|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P 87

OBJETO: Adquisición de talonarios (chequeras Obra Social Entel).

Apertura: 27 de mayo de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|5 Nº 3.067 v. 27|5|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 06|87

OBJETO: Reptos para vagones (válvula de alivio y robinete curvo p|acople manga de freno de aire comprimido, según planos).

Apertura: Día 5|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 62.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 01|87 por la provisión de 30.000 Tns. de piedra balasto p|capa bateado de 30 a 50 mm. Grado A.1, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 20|5|87 a las 11 hs. ha sido prorrogada hasta el día 28|5|87 a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.766|87

OBJETO: Tuerca hexagonal; bulón rosca cabeza redonda; robiones.

Apertura: Día 15|6|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 4.767|87

OBJETO: Reptos para coches Werkspoor: Eje, chapa ondulada, etc.

Apertura: Día 16|6|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 26.

Importante: Comunícase que en la Licitación Pública Nº 4.763|87 - Pasadores de aleta - prevista para el 19|5|87 a las 11.30 hs., se han producido importantes modificaciones en los ítems 7, 16, 17, 18, 20 y 25.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 hs., de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F: 10.190

OBJETO: Crucetas de lapacho para postes (Nº 13.622).

Apertura: Día 2|6|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº F: 10.191

OBJETO: Materiales de señalamiento (guardacabos, juntas, cojinetes para barra de seguridad, etc.).

Apertura: Día 2|6|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.187|87

OBJETO: Reptos. para coches: Cuerpo de bomba, placa válvula, filtro, etc.

Apertura: Día 16|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.191|87

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco: Pernos, ejes, coltzas, cojinetes, horquillas, etc.

Apertura: Día 17|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 18.
Licitación Pública Nº 2.193|87

OBJETO: Reptos. para coches: Placa, caja, apoya pie, etc.

Apertura: Día 18|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.194|87

OBJETO: Petardos para vía.

Apertura: Día 19|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e. 19|5 Nº 3.106 v. 21|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.162-86-7

OBJETO: Adquisición de un sistema automático de registro y análisis de niveles piezométricos de perforaciones, destinado al ensayo de acuíferos por bombeo y posterior cálculo de parámetros.

Apertura: 27 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 7.
Monto estimado de la adquisición: ₳ 47.200.
e. 19|5 Nº 3.108 v. 20|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 314|87

OBJETO: Contratar la provisión de acoplados para transporte.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|5 Nº 3.109 v. 29|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.492

OBJETO: Adq. repuestos p|motor diesel "Superior", mod. 40 SX-6 Nros. 17.268 y 17.269 de la Draga 326-C.

Apertura: 29 de mayo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 9,00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|5 Nº 3.110 v. 20|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|87

OBJETO: Equipamiento - muebles, calculadora, cortinas, matafuegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 105.594.
Valor del pliego: ₳ 20.
Fecha de apertura: 15 de junio de 1987 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros. 2º piso, Mar del Plata.
e. 15|5 Nº 3.033 v. 29|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 02323|87

OBJETO: Adquisición de resmas de papel, cartulina y sobres.

Apertura: 27 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Entrega de pliego, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Buenos Aires.
e. 19|5 Nº 3.111 v. 20|5|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. Nº P.1.091.125
Llámase a Licitación Pública Nº 1.

OBJETO: La provisión de módulos de 3 operatorios y módulos de 1 operatorio, con destino al P.A.D.A.I.

Apertura: 8 de junio de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
e. 19|5 Nº 3.112 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

OBJETO: Adquisición de racionamiento, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza.

Apertura: 4 de junio de 1987 a las 11 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|5 Nº 3.113 v. 29|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: Adquisición de racionamiento, con destino a Unidades de Capital Federal.

Apertura: 4 de junio de 1987 a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
11.30 horas.
e. 19|5 Nº 3.114 v. 29|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
División Suministros y Contrataciones
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 para el día 21 del mes de mayo de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos, con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, División Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|5 Nº 3.115 v. 20|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de máquinas manuales y eléctricas para gabinetes de mecanografía, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1987, a las 15 horas en la citada División, enpresencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 14|5 Nº 3.002 v. 26|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
DIRECCION ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE
Mantenimiento y Servicios Generales
División Compras
Expte. Nº 1-2020-4299000143|87-1
Llámase a Licitación Pública Nº 06|87 para el día 27 del mes de mayo de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de material y drogas para el Servicio de Laboratorio y Hemoterapia, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e. 19|5 Nº 3.116 v. 20|5|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 43|87
Expediente Nº 2020-01770|00460|87-4
Apertura: 6 de junio de 1987 a las 10.30 hs.

OBJETO: Adq. medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14|5 Nº 3.007 v. 26|5|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
DIVISION SUMINISTROS
Expte. Nº 2020-4101000628|87-0
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 5 del mes de mayo de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Ropa y zapatillas, con destino a División Suministros, Sección Ropería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones y Suministros del Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|5 Nº 3.117 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-01330002O1|87-1
Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 28 del mes de mayo de 1987 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. elementos de sutura mecánica (Cirugía), con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|5 Nº 3.118 v. 20|5|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adq. de drogas, medicamentos y reactivos.

Apertura: 8 de junio de 1987 a las 10.30 horas.
e. 19|5 Nº 3.119 v. 29|5|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Adquisición de material de curaciones (agujas, sondas, etc.), con destino a distintos Servicios.

Apertura: 8 de junio de 1987 a las 10.30 horas.
e. 19|5 Nº 3.120 v. 29|5|87

Rubro "E"

VARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI", VALDES - F.N.G.R. (BS. AS.)
Expediente Código 1600
Nº 328.337|87
Llámase a Licitación Pública Nº 112|87 hasta el día 28 de mayo de 1987, a las 9 horas.

OBJETO: Otorgar en aparcería por una sola cosecha del ciclo agrícola 1987|88, para la siembra de 1.027 hectáreas de campo con trigo, avena, maíz y girasol.

Pliego sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés - F.N.G.R. (Bs. Aires).
e. 18|5 Nº 3.138 Bis v. 29|5|87